

Expediente: **8411/24**

Carátula: **RODRIGUEZ LOURDES LUCIA C/ GONZALEZ PABLO HERNAN S/ ALIMENTOS- FIJACION**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**

Fecha Depósito: **01/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GONZALEZ, PABLO HERNAN-DEMANDADO/A

27169754107 - CABEZA, JULIANA MARIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8411/24



H101011939706

CASO: RODRIGUEZ LOURDES LUCIA c/ GONZALEZ PABLO HERNAN s/ ALIMENTOS-FIJACIÓN LEGAJO N°: 8411/24 .

Iniciado: 05/11/2024

San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2025

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **PABLO HERNAN GONZALEZ (DNI: 40953222)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **PEDICONE, JOSE HERNAN - M.P. N°5892.**

III) HAGASE SABER.MRDVVA8411/24

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.